

**Notificación Pública de la Determinación Tentativa de la EPA
de no Requerir Más Acciones con la Condición de que se
Restrinja el Lugar a Uso Industrial
Pfizer Cruce Dávila, Inc. en Barceloneta, Puerto Rico
EPA ID No: PRD991291949**

Notificación Pública Número: PR-2006-04

Fecha: 15 de diciembre de 2006

La Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA) avisa al público su determinación de que no requerir más acciones en ciertas localidades en la instalación de Pfizer Cruce Dávila en Barceloneta, Puerto Rico, sujeto a que se dé notificación pública, a los comentarios que se reciban del público y a que se restrinja el lugar a uso industrial mediante una restricción establecida por escritura. Se exhorta al público interesado a comentar sobre la propuesta de la EPA, el público interesado podrá además estudiar los documentos acerca de la decisión que propone la EPA en las tres localidades que se enumeran adelante. Se pueden someter comentarios escritos a la EPA a la dirección que se indica adelante, pero tienen que tener matasellos con fecha no más tarde del 29 de enero de 2007.

El solar de Pfizer Cruce Dávila en Barceloneta está ubicado en la Carretera 140, kilómetro 64.4 en Barceloneta. Es una instalación para la producción de productos farmacéuticos que ha sido operada por numerosas entidades corporativas a lo largo de los años. Actualmente es operada por Pfizer. La instalación notificó sus actividades de manejo de desperdicios peligrosos por primera vez a la EPA en 1980, recibió su permiso para el manejo de desperdicios peligrosos en 1989 y desde entonces ha estado operando como instalación que maneja desperdicios peligrosos.

La primera evaluación de la actividad de manejo de desperdicios peligrosos se realizó en 1987. Durante la investigación inicial del lugar se identificaron diez unidades de manejo de desperdicios sólidos y cinco áreas de posible interés medioambiental, pero se determinó que sólo seis unidades de manejo de desperdicios sólidos y un área de interés requerían más investigación y posible remediación. Bajo la supervisión de EPA y de la Junta de Calidad Ambiental de Puerto Rico, se llevaron a cabo en la instalación una investigación profunda y varias fases de limpieza, incluso la excavación de suelo contaminado y concreto. Las muestras de suelo recogidas luego de la excavación indicaron que las labores de limpieza lograron reducir los riesgos a la salud humana. EPA cree que estas gestiones son suficientes si se usa el lugar para propósitos industriales. A fin de asegurar la salud humana, Pfizer Cruce Dávila establecerá unas restricciones de tipo servidumbre en equidad mediante escritura para limitar el uso futuro de la propiedad a actividades industriales. Fundamentada en la información disponible, la EPA ha determinado tentativamente que no es necesario realizar más actividades de limpieza para atender la contaminación históricamente conocida en la instalación de Pfizer Cruce Dávila en Barceloneta.

Pueden revisarse una declaración sobre los fundamentos de la determinación que propone la EPA de no requerir más acciones, así como toda la información y documentos acreditativos en los siguientes lugares:

U.S. EPA RCRA Records Center
290 Broadway, 15th Floor, Room 1538
New York, NY 10007-1866
Teléfono: (212) 637-3042

U.S. EPA División de Protección Ambiental del Caribe
Avenida Ponce de León 1492, Oficina 417
Santurce, Puerto Rico 00907-4127
Teléfono: (787) 977-5855

Junta de Calidad Ambiental Puerto Rico
Área de Control de Contaminación de Terrenos
División de Permisos de Desperdicios Sólidos, Oficina 365
Ave. Ponce de León 1308, Carr Estatal 8838, Sector El Cinco
Río Piedras, Puerto Rico 00926
Contacto: Carmelo Vásquez, (787) 767-8181, extensión 3587

Para más información acerca de la determinación propuesta por la EPA, por favor comuníquese con la Sa. Ellen Stein, EPA RCRA Programs Branch, al (212) 637-4114.

Pueden enviarse comentarios escritos a la siguiente persona, con matasellos con fecha no más tarde del 29 de enero de 2007.

Sr. Adolph S. Everett
Chief, RCRA Programs Branch
U.S. Environmental Protection Agency
290 Broadway
New York, NY 10007-1866

Luego de concluir el periodo de comentarios públicos, la EPA considerará todos los comentarios significativos y decidirá si conceder la determinación de no requerir más acciones para estas unidades y áreas de interés.